



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 027 DE 2023
(Septiembre 01)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 - establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios como apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 - establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

(...)

ARTÍCULO 8. *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 031 de 2022, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante oficio de fecha 03 de julio de 2023, la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo allegó informe anual y, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional; este oficio es remitido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la Profesora.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria No. 31 del 05 de julio de 2023, acordó aprobar y remitir para aval la solicitud de la segunda prórroga – II año del contrato de comisión de estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, de la profesora Ivonne Amparo Londoño



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 027 DE 2023
(Septiembre 01)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

Agudelo, el cual vence el 30 de septiembre del 2023. De ello informó el Decano de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación mediante el Oficio 3301-389 de fecha 27 de julio 2023.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 037 del 11 de agosto de 2023, avaló el trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo.

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 011 del 01 de septiembre de 2023, aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Parágrafo: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el Artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

Artículo 2. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, al primer (01) día del mes septiembre de 2023.

ALVARO ANDRES MONTENEGRO P.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

P: JB- SG